

# DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

## 1. Programa Operativo (PO) FEDER

### 1.1 Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

### 1.2 CCI:

2014ES16RFOP002

### 1.3 Eje prioritario:

12 Eje Urbano

## 2. Estrategia DUSI

### 2.1 Nombre:

EDUSI Sant Boi CAPACI[u]DAD

### 2.2 Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

### 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

## 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

### 3.1 Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

## 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

### 4.1 Nombre:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

## 5. Financiación

### 5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

### 5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

## 6. Unidad Ejecutora (UUEE)

### 6.1 Concejalía:

2 - Regidoria d'Alcaldia

### 6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Direcció de l'Àrea d'Alcaldia

## 7. Operación Seleccionada

### 7.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

Eje 13 - Asistencia Técnica

### 7.2 Prioridad de Inversión (PI):

Sin prioridad de inversión

### 7.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.

### 7.4 Categoría de Intervención (CI):

121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección y 122. Evaluación y estudios

### 7.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

Gestión Horizontal

## 7.6 NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

OPTIMUM Gestión horizontal

## 7.7 Resumen de la Operación:

La contratación de un asistente a la gestión de proyectos para la realización del seguimiento de la ejecución del proyecto y del presupuesto vinculado, realización de informes de seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, efectuar la tramitación de los expedientes relacionados, dinamizar la comunicación 2.0 del proyecto y en general realizar el soporte administrativo en la gestión integral de la estrategia. Crear un equipo multidisciplinar que participe activamente en el diseño, contratación y ejecución de los proyectos de los diferentes ámbitos, formado por trabajadores municipales interesados en participar, con conocimientos académicos y experiencia acreditada, y fuera de su jornada habitual. Esto supone una nueva forma de trabajar por proyectos para el ayuntamiento de Sant Boi, compuesto por unidades independientes y entregables de 100 horas, con una acumulación máxima prevista en 4 unidades. La dedicación prevista sería de 9,5 horas semanales, de las cuales casi un 40% serían en forma de tele-trabajo. Realización de una encuesta de condiciones de vida de la ciudadanía de Sant Boi, con especial interés en los barrios de Camps Blancs y Ciutat Cooperativa, con el objetivo de conocer la realidad del contexto actual, para poder adaptar las políticas municipales de inclusión social, lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación, lo que supone incrementar la muestra en estos barrios en un 150% y un 30% respectivamente, respecto a la muestra total de la ciudad. Se prevé la posible contratación de asistencia técnica externa para la implementación de la estrategia. También se incluye la asistencia y organización de reuniones, jornadas y congresos relacionados con la estrategia y el desarrollo urbano sostenible e integrado.

## 7.8 Localización:

08830 Sant Boi de Llobregat

## 7.9 Fecha de inicio:

02/01/2017

## 7.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

72

## 7.11 Fecha estimada de conclusión:

02/01/2023

## 7.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

441028

## 7.13 Importe de la ayuda FEDER:

220514

## 7.14 Senda Financiera:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2017												13896,89
2018												38466
2019												95340
2020												112489,43
2021												97489,43
2022												83346,25
2023												

## 7.15 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Garantizo que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

## 8. Indicadores

### 8.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

## 8.2 Indicadores de Productividad:

E040 - Personas-año participando en labores de gestión del Fondo FEDER 2014-2020

E041 - Número de informes de control generados

E042 - Número de informes de evaluación y/o estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación

## 8.3 Unidad de medida:

E040 - Personas-año

E041 - número

E042 - Número

## 8.4 Valor Actual

E040 - 0

E041 - 0

E042 - 0

## 8.5 Valor estimado 2023:

E040 -

E041 -

E042 -

## 8.6 Nivel de logro estimado con la operación:

Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.

# 9. Estructura de la Unidad Ejecutora

## 9.1 Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

La unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).

## 9.2 Documentación generada:

La unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación, deberá tener un expediente independiente por cada operación cofinanciada, donde se recoja la documentación generada, y en el que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

## 9.3 Contabilidad Separada

La unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación, deberá llevar un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.

# 10. Medidas antifraude

## 10.1 Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

Debe verificarse que la financiación municipal del 50% no tiene origen en ningún fondo europeo.

## 10.2 Conflicto de intereses:

Se deberá exigir a todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses (según modelo recogido en el Anexo 3 de este manual).

# 11. Pista de Auditoria

## 11.1 Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La pista de auditoria se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios/as, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

## 11.2 Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorias necesarios para contar con una pista de auditoria apropiada; en particular en lo referente a:

- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad de la documentación.
- Custodia de documentos.

## 12. Medidas de Información y Comunicación

### 12.1 Aspectos generales:

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de Información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

### 12.2 Durante la realización de la operación:

Revista municipal Viure Sant Boi, Radio Sant Boi, Web municipal, redes sociales corporativas y boletines oficiales

### 12.3 Tras la conclusión de la operación:

Se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el/la beneficiario/a de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

## 13. Otros

### 13.1 Inclusión en la lista de operaciones:

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

#### Costes simplificados del tipo de tanto alzado.

No

#### Ingresos netos descontados de la operación.

No

#### Subvenciones o ayudas reembolsables.

No

#### Ayudas del Estado.

No

#### Costes indirectos subvencionables.

Sí

Gastos de capítulo I (personal) relacionados con la coordinación de la oficina técnica y con tareas de evaluación, seguimiento, control y dinamización de la Estrategia

#### Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles (fines y periodo de utilización)

No

#### Si la operación es un instrumento financiero (anexo IV RDC).

No

#### Excepción respecto a la ubicación de la operación.

No

#### Si la operación forma parte de un Gran Proyecto.

No

#### Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI).

No